

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



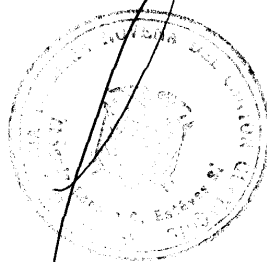
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES



ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE
LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIJACION DE
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
COELLO RENNELLA INCOR S.A-----
CUANTIA US\$ 800,00-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy doce de Febrero del año dos mil ocho, ante mí: ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente escritura el señor ANTONIO GERÓNIMO GANDO COELLO de estado civil casado, de profesión Medico, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA INMOBILIARIA COELLO RENNELLA INCOR S.A, el compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, portador de sus documentos de Ley, a quién de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y por los que representa, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Conversión del capital de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **INMOBILIARIA COELLO RENNELLA INCOR S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Intervienen en la celebración del presente instrumento público, el señor **ANTONIO GERÓNIMO GANDO COELLO**, en su calidad de Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA COELLO RENNELLA INCOR S.A.**, tal como consta del nombramiento que se acompaña a la presente escritura pública como documentos habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veinticuatro de Abril del año dos mil siete, Acta que igualmente consta agregada



como documento habilitante a la presente escritura pública.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía **INMOBILIARIA COELLO RENNELLA INCOR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón, el trece de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día doce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. **DOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA COELLO RENNELLA INCOR S.A.**, en sesión celebrada el día veinticuatro de abril del dos mil siete, resolvió por unanimidad, la conversión del capital y de las acciones de sucres a dólares, la Fijación de un capital Autorizado, Aumento de Capital suscrito y la Reforma del estatuto social de la compañía, así como autorizar al Gerente General de la compañía para que comparezca y suscriba la correspondiente escritura pública, cumpla con todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, tal como consta del contenido textual de la copia del Acta que se acompaña al presente instrumento público como documento habilitante. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas al señor **ANTONIO GERÓNIMO GANDO COELLO**, en su calidad de Gerente General, y legalmente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el veinticuatro de abril del dos mil siete, en su calidad de Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA COELLO RENNELLA INCOR S.A.**, declara: **a)** Convertido el capital social y las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Fijado el Capital Autorizado, Aumentado el Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, mediante la emisión de quince mil acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, para que este capital alcance la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **b)** La Reforma del Estatuto Social de la compañía; **c)** Que la suscripción y pago del presente aumento de capital se encuentra correctamente integrado; y, **d)** Que **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la compañía no es contratista de obra pública con el Estado. Sírvasse usted, señor

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA COELLO RENNELLA INCOR S.A., CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2007.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil siete, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles Panamá No.503 y Roca, Oficina No.302, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, la señora **NELLY ANTONIETA GANDO COELLO**, propietaria de 2.440 acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **ANTONIO GERÓNIMO GANDO COELLO**, propietario de 2.440 acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **MANUEL ERNESTO SEMPETEGUI SAENZ**, propietario de 120 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, amparados en lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

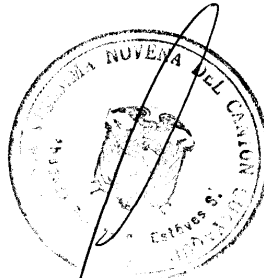
PUNTO UNO: CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

PUNTO DOS: FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.

PUNTO TRES: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA; Y PUNTO CUATRO: AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE INSTRUMENTE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL.

Preside esta Junta la señora **NELLY ANTONIETA GANDO COELLO** y como Secretario actúa el señor **ANTONIO GERÓNIMO GANDO COELLO** en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente antes de declarar legalmente instalada la Junta solicita a la Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 239 del mismo cuerpo legal antes invocado, hecho lo cual se declara legalmente instalada la sesión.

Solicita la palabra el Presidente de la sesión para tratar el Primer **Punto del orden del día**, mocionando a la Junta General de Accionistas para que delibere y resuelva sobre la conversión del capital social y de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por la transformación económica instaurada en el país, moción que es aprobada por unanimidad, quedando convertido su capital y sus acciones en dólares de los Estados Unidos de América.



Punto dos.- Este punto Versa sobre el aumento de capital suscrito de la compañía y la Fijación del capital Autorizado, en este estado la Junta resuelve aumentar el capital social de la compañía en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 15.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar que serán suscritas de acuerdo al derecho preferente que cada accionista posee y pagadas en el 100% su valor en Numerario que es ingresado a la contabilidad de la compañía. Es decir que las acciones nuevas las suscriben de la siguiente manera la accionista Nelly Antonieta Gando Coello suscribe siete mil trescientas veinte acciones de cuatro centavos cada una, el accionista Antonio Gerónimo Gando Coello suscribe siete mil trescientas veinte acciones de cuatro centavos cada una, el accionista Manuel Sempertegui Sáenz, suscribe trescientas sesenta acciones de cuatro centavos cada una.

Punto tres.- Como consecuencia de lo resuelto anteriormente la Junta delibera y resuelve reformar el Artículo Seis del Estatuto Social, el mismo que dirá: **"ARTICULO SEIS: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, las mismas que serán numeradas desde el cero cero cero cero uno a la veinte mil inclusive. Las mismas que serán firmadas por el Presidente y el Gerente General, capital que podrá ser aumentado por resolución de Junta General.

Punto Cuatro.- La Junta General de Accionistas de la compañía AUTORIZA al señor ANTONIO GERÓNIMO GANDO COELLO, Gerente General para que eleve a Escritura Pública las presentes resoluciones, la someta a estudio y aprobación de la Intendencia de Compañías, publique e inscriba en el Registro Mercantil y obtener su perfeccionamiento jurídico. No habiendo otro asunto que tratar la Secretaría solicita un receso para la elaboración del Acta respectiva, hecho lo cual se reinstala nuevamente con los mismos comparecientes, a las doce horas del mismo día. La misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones. Con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los socios, F) Nelly Antonieta Gando Coello F) Antonio Geronimo Gando Coello F) Manuel Ernesto Sempertegui Saenz F) Antonio Geronimo Gando Coello secretario de la junta.- es fiel copia de su original lo certifico firmado.

Guayaquil, 03 de octubre de 2007

DOCTOR
ANTONIO GANDO COELLO
Ciudad.

Cumpló con infórmale que la junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA COELLO RENNELLA INCOR S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a Ud. como **GERENTE GENERAL** por un periodo de cinco años, en tal virtud le corresponderá ejercer la Representación, Legal de la compañía, tanto judicial y extrajudicial, de manera individual de acuerdo a los deberes y atribuciones señaladas en el estatuto social.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura publica celebrada ante el notario **SEPTIMO** del cantón Guayaquil, del trece de septiembre de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el doce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho

Atentamente

Nelly de Sanpérfido
NELLY ANTONIETA GANDO COELLO
CI.0904219391
Secretaria de la junta.

Acepto el cargo de gerente general
Guayaquil, 03 de octubre de 2007

A. Gando
DR. ANTONIO GANDO COELLO
Gerente General
C.I. 0904113412



NUMERO DE REPERTORIO: 5.037✓
FECHA DE REPERTORIO: 29/ene/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Enero del dos mil ocho, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
INMOBILIARIA COELLO RENNELLA INCOR S.A., a favor de
ANTONIO GERONIMO GANDO COELLO, a foja 10.360, Registro
Mercantil número 1.886.-

ORDEN: 5037



S

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
ZULEA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990362440001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA COELLO RENELLA INCOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GANDO COELLO ANTONIO GERONIMO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/12/1978

FEC. CONSTITUCION: 12/12/1978

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981

FEC. ACTUALIZACION: 14/01/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: PANAMA Número: 615 Intersección: ROCA
Edificio: CLINICA PANAMERICANA Piso: 3 Oficina: 302 Referencia ubicación: FRENTE A PACIFICTEL Teléfono
Trabajo: 2302952

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

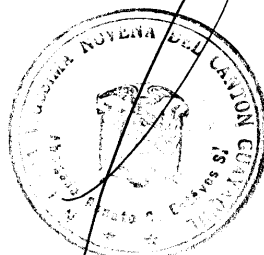
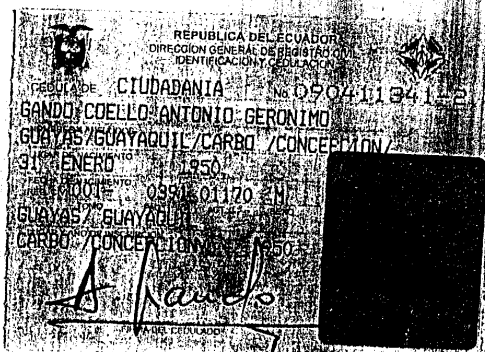
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: GACENTIVO Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE CAYIA
SA Y C-EMBERS

Orlando Centeno Escobar
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
CORONEL FLORES

Notario, agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos
habilitantes que se acompañan. Firmado ilegible abogado Xavier
Hernández Silva, Registro número SIETE MIL NOVENTA. Hasta aquí el
compareciente aprueba el contenido de la presente minuta y Yo el
Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales
consiguientes. Leída que le fue al compareciente íntegramente ésta
escritura por mí el Notario dicho otorgante se afirma, se ratifica y
firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-

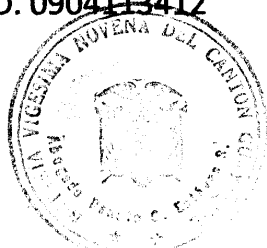
A. Gando

P. COMPAÑÍA INMOBILIARIA COELLO RENNELLA INCOR S.A.

DR. ANTONIO GERONIMO GANDO COELLO

RUC: 0990362440001

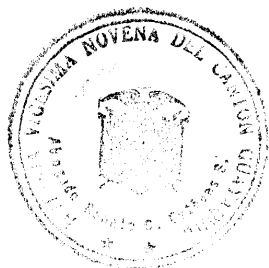
CED. CIUD. 0904113412



Ab. Renato C. Estévez Saavedra
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante

mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los
veinte y dos dias del mes de febrero del dos mil
ocho.



Ab. Renato C. Estévez Saavedra
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy
y al margen de la matriz de la escritura publi
ca del doce de febrero del dos mil ocho, tome r
nota de la resolucio[n] de fecha veinte y ocho -
de marzo del dos mil ocho, numero 08-G-IJ-0001
662, emitida por el se[ñ]or Juan Antonio Brando
Alvarez, Subdirector Juridico de Companias de
la Intendencia de Companias de Guayaquil; por
la que se aprueba la conversio[n] del capital, -
el capital autorizado, el aumento del capital
suscrito y la reforma del estatuto de la compa
nia INMOBILIARIA COELLO RENNELLA INCOR S.A.
DOY FE.-
Guayaquil, 3 de Abril del 2008.



Ab. Renato C. Estévez Jarama
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 16.553
FECHA DE REPERTORIO: 07/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha dieciséis de Abril del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0001662, dictada el 28 de Marzo del 2008, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **INMOBILIARIA COELLO RENNELLA INCOR S.A.**, de fojas 42.008 a 42.020, Registro Mercantil número 7.623.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 16553



16427

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA